



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Se notifican las observaciones y recomendaciones para determinar Responsabilidades Administrativas.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 13 de noviembre de 2018.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 PRESENTE.



AT'N. C.P. DELFINA ACOSTA ARGÜELLO
 CONTRALORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 784 que aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha dos de noviembre del año dos mil dieciocho; se les notifican las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil diecisiete de la Universidad Veracruzana, consistentes en:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	10	15	25
ORDEN FEDERAL	1	0	1
TÉCNICAS			
ORDEN ESTATAL	3	5	8
ORDEN ESTATAL Y FEDERAL	2	0	2
SOBRE EL DESEMPEÑO	0	5	5
SUMA	16	25	41



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-011/2017/001 ADM

Derivado de la revisión a la Guía de Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, para evaluar el avance en el proceso de armonización contable de la Universidad, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- a) La información presupuestaria y programática que forma parte de la Cuenta Pública no se relaciona con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- b) No se publicó en su portal de internet, a más tardar el último día hábil de abril, el Programa Anual de Evaluaciones ni las metodologías e indicadores de desempeño.
- c) No constituye provisiones.
- d) No se determinan proyectos, metas y resultados con los recursos aplicados.
- e) No se implementan programas para que todos los pagos se hagan directamente en forma electrónica a la cuenta de los beneficiarios, en virtud de que se siguen cubriendo numerosos pagos por medio de cheques.
- f) En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior del ejercicio 2016 de la Universidad se señaló "que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; se reconozca la depreciación, los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; la conciliación de ingresos y egresos, contable-presupuestal se determine conforme al momento contable del devengado y se publique la información en los plazos establecidos", no se advierten avances en esas recomendaciones, ya que la Universidad continúa operando con el mismo sistema implementado previamente a la expedición de la Ley respectiva.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 39, 54 primer párrafo, 67, segundo párrafo, 71, 72, fracción III y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observación Número: FP-011/2017/002 ADM

Derivado del análisis a los estados financieros de la Universidad, se detectó que al 31 de diciembre de 2017 refleja un desahorro por un monto total de \$369,716,336.55, como se detalla a continuación:



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Concepto	Importe
Ingresos	\$ 5,364,123,474.67
Egresos	5,733,839,811.22
TOTAL	\$ 369,716,336.55

Incumpliendo lo establecido en los artículos 177, 186, fracción XI y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 y 74 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2017.

Observación Número: FP-011/2017/003 ADM

Derivado del análisis al Estado de Actividades y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto de la Universidad Veracruzana, se detectó que al 31 de diciembre de 2017 refleja un Déficit Presupuestal por la cantidad de \$8,072,137.69, incumpliendo lo establecido en los artículos 177, 186, fracción XI, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 y 74 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2017.

Observación Número: FP-011/2017/004 ADM

De la revisión al cumplimiento de metas y objetivos, se detectó que la Universidad no presentó el Programa Anual de Indicadores, por lo que no es posible conocer el estado real de las metas y objetivos establecidos; asimismo, formuló un Programa de Trabajo 2013-2017 que no se apega a los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, por lo que no es posible evaluar el resultado de su desempeño, incumpliendo lo establecido en los artículos 54, 56, 58 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observación Número: FP-011/2017/005 ADM

De la revisión y análisis de la cuenta de Anticipos, se detectó que presenta un importe pendiente de recuperar por \$24,063,238.56, del cual no presentaron evidencia de las acciones realizadas para su amortización y/o recuperación, como se detalla a continuación:

- a) Anticipos otorgados durante el ejercicio 2017 pendientes de recuperar y/o amortizar por un importe de \$6,899,281.05.

No. de Contrato	Proveedor	Monto del Anticipo Otorgado	Monto Pendiente de Amortizar
U.V.- DPCM/C - IR - 027/2017	Telefonía y Conectividad en Informática, S.A. de C.V.	\$1,728,736.41	\$935,600.24



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

No. de Contrato	Proveedor	Monto del Anticipo Otorgado	Monto Pendiente de Amortizar
U.V.- DPCM/C - AD - 047/2017	Estudio Profesional de Constructores, S.A. de C.V.	449,999.59	449,999.59
U.V.- DPCM/C - AD - 049/2017		409,861.35	409,861.35
U.V.- DPCM/F - IR - 031/2017	Construcciones Amianto, S.A. de C.V.	684,457.03	684,457.03
U.V.- DPCM/C - IR - 073/2016	Eugenia Maricela Ruiz Campos	1,503,377.09	459,020.01
U.V.- DPCM/F - AD - 013/2017	Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	423,781.02	423,781.02
U.V.- DPCM/F - AD - 019/2017		1,102,601.25	23,475.60
U.V.- DPCM/C - IR - 009/2017	Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	1,418,932.80	412,044.38
U.V.- DPCM/F - IR - 030/2017	Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V.	619,302.71	123,826.64
U.V.- DPCM/F - AD - 001/2017	Héctor Rivera Torres	302,308.15	302,308.15
U.V.- DPCM/C - AD - 033/2017	Tania García Landa	433,292.98	301,578.92
U.V.- DPCM/C - AD - 046/2017	Comercializadora y Montajes del Sureste, S.A. de C.V.	271,088.42	271,088.42
U.V.- DPCM/M - AD - 080/2017	Comercializadora y Constructora GAM, S.A. de C.V.	260,101.82	260,101.82
U.V.- DPCM/F - AD - 059/2017	Construcciones, Diseño y Alta Comercialización Jesam S.A. de C.V.	199,999.90	199,999.90
U.V.- DPCM/M - AD - 063/2017	Concepto Arquitt, S.A. de C.V.	199,164.42	199,164.42
U.V.- DPCM/C - AD - 051/2017	HG Electroconstrucciones, S.A. de C.V.	192,427.15	192,427.15
U.V.- DPCM/C - AD - 007/2017	Carlos Iván Hernández Landa	352,161.76	184,047.40
U.V.- DPCM/F - AD - 035/2017	Emilio Salazar Ríos	156,815.91	156,815.91
U.V.- DPCM/F - AD - 050/2017	Alberto Abelleira Solís	146,143.56	146,143.56
U.V.- DPCM/F - AD - 028/2017	Edgar Tomas Mora Landa	126,255.66	126,255.66
CMM-OC-004/17	Eliseo Hernández Flores	60,454.21	60,454.21
CMM-VE-007/17		47,948.04	40,954.36
U.V.- DPCM/F - AD - 064/2016	Wendy Lucina Fajardo Zenteno	174,114.04	98,316.19
U.V.- DPCM/C - AD - 018/2017	Josahin Vásquez Hernández	149,539.43	75,811.28
U.V.- DPCM/F - AD - 063/2016	David Palestino Soriano	78,350.17	63,618.23
U.V.- DPCM/F - AD - 037/2017	José García Espinosa de los Monteros	279,518.76	61,084.64
U.V.- DPCM/F - AD - 083/2016	Domoti-K Edificación y Proyectos, S.A. de C.V.	89,125.87	24,358.29
U.V.- DPCM/M - AD - 024/2017	Codego, S.A. de C.V.	173,698.08	7,125.65
U.V.- DPCM/M - AD - 026/2017		149,593.06	16,135.82
U.V. - DPCM/C - AD - 011 B / 2017		1,048,841.79	162,627.09
U.V.- DPCM/F - AD - 065/2016	Constructora y Comercializadora Romajo, S.A. de C.V.	68,210.74	9,808.82
U.V. - DPCM/C - IR - 080/2016	Tel. Ind. Mexicana de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	609,209.96	16,989.30
TOTAL		\$13,909,413.13	\$6,899,281.05

*La descripción de los proveedores se tomó textualmente del documento fuente.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

- b) Anticipos provenientes de ejercicios anteriores pendientes de recuperar y/o depurar por un importe de \$17,163,957.51, como se detalla a continuación:

No. de Contrato	Proveedor	Monto de Anticipo Otorgado	Monto Pendiente de Amortizar
U.V. - DPCM/F - IR - 047/2016	Grupo Constructor Blanveg, S.A. de C.V.	\$2,161,048.81	\$428,390.53
U.V. - DPCM/C - IR - 006/2016	Manuel Roberto Melgarejo Benavides	616,769.46	401,372.10
U.V. - DPCM/C - AD - 049/2016		164,942.62	6,812.65
U.V. - DPCM/F - IR - 090/2016	Constring de Mtz., S.A. de C.V.	702,381.65	338,084.75
U.V. - DPCM/C - AD - 067/2016	Genet de México, S.A. de C.V.	473,904.42	278,138.15
U.V. - DPCM/F - AD - 016/2016	Constructora Riohacha, S.A. de C.V.	240,560.23	240,560.23
U.V. - DPCM/M - AD - 095/2014	Codego, S.A. de C.V.	219,596.43	83,577.49
U.V. - DPCM/M - IR - 074/2016	Proyectos Inmobiliarios Morales, S.A. de C.V.	828,126.97	125,937.38
U.V. - DPCM/F - AD - 072/2014	Grupo Constructor MHC, S.A. de C.V.	420,980.71	125,703.07
U.V. - DPCM/F - AD - 088/2015	Proyectos y Construcciones Municipales, S.A. de C.V.	119,779.71	84,274.33
U.V. - DPCM/F - AD - 034/2016		228,899.45	39,395.92
U.V. - DPCM/F - IR - 075/2016	Multisery, S.A. de C.V.	837,398.96	67,337.19
U.V. - DPCM/F - AD - 083/2015	Hamilet Andrés Espejel Sierra	55,604.65	55,604.65
U.V. - DPCM/F - AD - 065/2015		245,661.36	245,661.36
U.V. - DPCM/F - AD - 012/2015		72,442.52	41,041.03
U.V. - DPCM/F - AD - 085/2015	Georgina Jacqueline Carmona Ramírez	74,940.35	48,192.57
U.V. - DPCM/M - AD - 087/2016	Grupo Dixmar, S.A. de C.V.	170,464.55	22,619.84
U.V. - F. M. F.I.A. XAL. - 070/2011	Edgar Javier García Rosas	17,710,145.03	12,386,759.25
U.V. - CONST. U.V.I. ESPINAL - 046/2009		3,983,013.03	92,211.66
U.V. - DPCM/C - AD - 089/2015	Jorge Amador Díaz	730,676.00	427,636.81
U.V. - DPCM/M - AD - 101/2014	Gerónimo Cruz Márquez	249,301.50	249,301.50
U.V. - DPCM/F - AD - 065/2014	Infraestructura y Tecnología Especializada de Ingeniería Geotécnica, S.A. de C.V.	224,913.52	100,741.85
U.V. - DPCM/M - AD - 097/2014		130,086.71	130,086.71
U.V. - DPCM/F - AD - 041/2015	Georgina Jacqueline Carmona Ramírez	49,535.41	49,535.41
U.V. - DPCM/F - AD - 053/2015		145,070.04	145,070.04
U.V. - DPCM/F - AD - 004/2015		95,969.44	9,739.22
U.V. - DPCM/F - AD - 067/2015	David Palestino Soriano	110,892.78	110,892.78
U.V. - DPCM/F - AD - 009/2015		158,996.41	7,906.60
U.V. - DPCM/F - AD - 006/2015		149,998.51	10,291.53



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

No. de Contrato	Proveedor	Monto de Anticipo Otorgado	Monto Pendiente de Amortizar
U.V. - MANTTO. / SANITARIOS BIOLOGÍA -028/2009	Carlos A. Jiménez Barradas	69,905.00	69,905.00
U.V. - MANTTO. / S.S. FAC. C. AGRÍCOLAS - 025/2009		64,880.00	64,880.00
U.V. - DPCM/C - AD - 036/2013	Martín Roldán Ríos	384,270.31	100,055.86
U.V. - DPCM/F - AD - 037/2014	Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	165,063.97	74,000.94
U.V. - DPCM/F - AD - 036/2015		43,490.13	23,685.00
U.V. - DPCM/F - AD - 082/2013	BOKAI, S.A. de C.V.	103,450.50	74,021.01
U.V. - DPCM/F - AD - 075/2015	Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V.	217,395.46	73,456.30
U.V. - DPCM/F - AD - 070/2014	Constructora Servir y Agradecer, S.A. de C.V.	112,537.94	52,104.97
U.V. - DPCM/F - AD - 068/2014		68,522.32	12,474.61
U.V. - DPCM/F - AD - 066/2013	Alejandro Rafael Gómez Cuevas	89,898.12	50,643.95
U.V. - DPCM/F - AD - 027/2015	Comercializadora Pensado, S.A. de C.V.	55,051.39	32,086.22
U.V. - DPCM/F - AD - 033/2015		59,719.13	8,652.53
U.V. - DPCM/M - AD - 083/2014	Constructora e Inmobiliaria Brosan, S.A. de C.V.	263,320.94	31,955.06
U.V. - DPCM/F - AD - 074/2015	Inmobiliaria y Constructora Roger, S.A. de C.V.	258,530.61	28,728.80
U.V. - PLANTA TEQUILA -064/2011	Asociación para Investigación en Tecnologías Apropiadas, S.C.	188,957.65	19,302.23
U.V. - PLANTA ESPINAL -062/2011		129,090.27	6,841.62
U.V. - DPCM/M - AD - 020/2012	Adolfo Luis Rafael Domínguez Villegas	174,492.46	26,135.32
U.V. - DPCM/F - AD - 069/2015	Dava Construcciones, S.A. de C.V.	62,664.15	16,914.19
OT-CM-08/14	José Luis Sansores Garcés	25,856.92	14,317.11
U.V. - DPCM/F - AD - 040/2015	Adrián Domínguez Rueda	68,594.28	10,362.05
U.V. - DPCM/F - AD - 040/2014		73,094.10	2,781.05
U.V. - AIRE ACONDICIONADO S.C. - 069/2011	Avante, S.A. de C.V.	16,824,017.07	10,458.37
U.V. - SUP. ELEC. MICRONA VER. - 017/2010	Marco Antonio Hernández Espejo	23,894.00	2,497.36
U.V. - SUP. NANO VER. -019/2010		45,552.49	2,051.26
U.V. - DPCM/C - AD - 039/2013	Rodolfo Vásquez Ortega	37,889.18	2,770.10
TOTAL		\$50,982,239.62	\$17,163,957.51

*La descripción de los proveedores se tomó textualmente del documento fuente.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Asimismo, con relación al saldo al 31 de diciembre de 2016, sujeto a seguimiento, aun cuando presentan evidencia de que el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana llevó a cabo acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en la cuenta de "Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo" y en su caso se obtuvo la información parcial para determinar:

- a) El estatus de las obras.
- b) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos.
- c) Empezar acciones legales para su recuperación, y
- d) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables.

No se han concluido las acciones para recuperar y/o depurar la totalidad, debido a que persisten importes de ejercicios anteriores.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 58, fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 236 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Observación Número: FP-011/2017/006 ADM

De la revisión a la cuenta Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de la Universidad, se detectó un importe al 31 de diciembre de 2017 por \$2,341,743,541.50; sin embargo, en evento posterior durante el ejercicio 2018, se recuperó un monto de \$3,433,907.14, quedando pendiente de recuperar y/o depurar un importe por \$2,338,309,634.36 como se detalla a continuación:

Cta.	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Importe recuperado en evento posterior	Importe pendiente de recuperar y/o depurar
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			
1242	Adeudos UV	\$ 706,719.68	\$ 0.00	\$ 706,719.68
1243	Pagos en exceso	1,287,105.40	0.00	1,287,105.40
1271	Ctas. p/cobrar sub. fed. Devengados	403,954,097.55	0.00	403,954,097.55
1272	Ctas. p/cobrar subs. est. Devengados	1,917,539,260.12	0.00	1,917,539,260.12
1273	Ctas. p/cobrar ing. varios devengados	2,157,494.42	0.00	2,157,494.42
1282	FESAPAUV cuotas	10,048.27	0.00	10,048.27
1283	FESAPAUV caja ahorro	5,300.00	0.00	5,300.00
1307	Pensiones alimenticias	223,412.09	0.00	223,412.09



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Cta.	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Importe recuperado en evento posterior	Importe pendiente de recuperar y/o depurar
1308	2% SAR del trabajador	2,097.28	0.00	2,097.28
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
1301	Deudores diversos	514,535.29	389,535.29	125,000.00
1303	Deudores por denuncias	2,051,915.28	0.00	2,051,915.28
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo			
1261	Anticipo de sueldos por solicitud (préstamos a empleados)	13,291,556.12	3,044,371.85	10,247,184.27
TOTAL		\$ 2,341,743,541.50	\$ 3,433,907.14	\$ 2,338,309,634.36

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Además, se detectó que la Universidad presenta un importe de \$2,321,493,357.67 por concepto de ministraciones pendientes de entregar por el Gobierno Estatal, por concepto de subsidios estatales ordinarios y extraordinarios por un monto de \$1,917,539,260.12 y recursos federales transferidos por el Gobierno Federal a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un monto de \$403,954,097.55.

Asimismo, con relación al saldo al 31 de diciembre de 2016, sujeto a seguimiento aun cuando presentan evidencia de las gestiones realizadas por el Secretario de Administración y Finanzas, no se llevaron a cabo acciones en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General de la Universidad, para determinar aquellos recursos que corresponden a acciones en proceso y programas susceptibles de ejecutarse, a efecto de depurar los saldos que no fueran viables de recuperación, por lo que se solicita a la Contraloría General su intervención para que dé puntual seguimiento a dicha situación y en su caso, inicie los procedimientos administrativos que correspondan, dado el incumplimiento de las acciones en el plazo determinado, por parte de los responsables de éstas.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2017/009 ADM

Derivado de la revisión a los bienes muebles de la Universidad, se detectó que de los adquiridos durante el ejercicio 2017 por un importe de \$250,218.67 carecen de los resguardos correspondientes, de los que se detallan a continuación:

N° de inventario	Descripción	Importe
N00172318	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	\$ 13,169.41



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Nº de inventario	Descripción	Importe
N00172319	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172320	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172321	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172322	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172323	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172324	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172325	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172328	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172329	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172330	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172331	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.29
N00172308	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172309	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172310	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172312	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172314	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172315	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
N00172317	5150000139 Computadora de escritorio PC2 Thinkcentre M715 SFF Lenovo	13,169.41
TOTAL		\$ 250,218.67

*La descripción de los bienes muebles se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 88, fracción II y 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 41 y 42 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

Observación Número: FP-011/2017/010 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar, se detectó un importe por \$2,376,833,465.40, del cual no se realizaron las acciones necesarias para su liquidación y/o depuración, y que incluye contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Importe Proveniente de Ejercicios Anteriores	Importe Generado en el Ejercicio 2017	Saldo al 31 de Diciembre de 2017
Serv. Pers. por pagar a Cto. Plazo	\$ 0.00	\$ 2,770.98	\$ 2,770.98
Proveedores por pagar a Cto. Plazo	1,648,091.00	126,398,174.21	128,046,265.21



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Concepto	Importe Proveniente de Ejercicios Anteriores	Importe Generado en el Ejercicio 2017	Saldo al 31 de Diciembre de 2017
Ret. y Contrib. por pagar a Cto. Plazo	1,749,752,845	496,398,662.97	2,246,151,507.97
Otras Ctas. por pagar a Cto. Plazo	1,263,001.22	295,594.08	1,558,595.30
Ingresos por Clasificar	812,483.35	67,748.98	880,232.33
Otros Pasivos Circulantes	25,246.98	168,846.63	194,093.61
TOTAL	\$ 1,753,501,667.55	\$ 623,331,797.85	\$ 2,376,833,465.40

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, con relación al saldo al 31 de diciembre de 2016, sujeto a seguimiento aun cuando presentan evidencia de las gestiones realizadas por el Secretario de Administración y Finanzas, no se llevaron a cabo acciones en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General de la Universidad, para liquidar y/o depurar los importes registrados en la cuenta, debido a que persisten saldos de ejercicios anteriores, por lo que se solicita a la Contraloría General su intervención para que dé puntual seguimiento a dicha situación y en su caso, inicie los procedimientos administrativos que correspondan, dado el incumplimiento de las acciones en el plazo determinado, por parte de los responsables de éstas.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 39 de la Ley del Seguro Social; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 17, 18 y 20 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado; 186, fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2017/015 ADM

De la revisión y análisis realizado a los expedientes de Licitaciones Públicas realizadas por la Universidad durante el ejercicio 2017, se detectó lo siguiente:

- a) De la licitación UV-LPI-930019999-003-17, adjudicada al proveedor "PNNAMOTEC, S.A. de C.V.", a través del contrato número UV/DRM/074/2017, por un importe de \$5,585,387.47, se detectó que no existe evidencia de la aplicación de la pena convencional por el retraso en la entrega de los bienes por los pedidos números P0066000, P0066263, P0066271 y P0066272, por un importe de \$92,924.02, los cuales debieron haber sido entregados el 16 de mayo de 2017.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

- b) Se detectó que de la licitación número UV-LPI-930019999-012-17, adjudicada al proveedor "HUBIEE SOLUTIONS LATAM S.A. de C.V.", a través del contrato número UV/DRM/074/2017, por un importe de \$7,609,889.22, no se llevó a cabo la aplicación de la pena convencional como se estipula en el contrato, quedando un importe por \$190,488.50 pendiente de aplicar al proveedor, como se detalla a continuación:

Sanción 5 al millar según cédula de cálculo UV (a)	Sanción máxima según contrato (b)	Sanción Real aplicada (c)	Diferencia (b-c)
\$697,754.84	\$656,024.93	\$465,536.43	\$190,488.50

Incumpliendo lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 46, fracciones I, II, VIII, XX y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracción XLI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2017/018 ADM

De la revisión practicada a las Actas del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana, se detectó lo siguiente:

- a) Se designaron como suplentes a servidores públicos que no cumplen con el nivel jerárquico inmediato inferior para desempeñar esos cargos durante las sesiones del Comité, como se detalla a continuación:

Cargo en el Comité	Puesto en la Universidad	Nivel jerárquico inmediato inferior para suplencia	Puesto de quien lo suplió
Presidente	Secretario de Administración y Finanzas	Director General	Analista "D"
Vocal	Secretario Académico	Director General	Técnico Académico T. C. Titular "B"
Vocal	Director General de Vinculación	Director	Analista "D"
Vocal	Director de Planeación Institucional	Jefe de Departamento	Analista "C"

Incumpliendo lo establecido en los artículos 22, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 46, fracciones I, II, VIII, XX y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracción XLI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 y 26 del Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

RECURSOS FEDERALES

Observación Número: FP-011/2017/022 ADM

De la revisión y análisis realizado a los expedientes de adjudicación directa, se detectó que se realizaron adquisiciones sin que se tenga evidencia de los contratos correspondientes, como se detalla a continuación:

Pedido u orden de servicio	Proveedor	Concepto	Importe
P0068038	Treviño Computación S.A. de C.V.	Servidor HP Proliant 128GB en RAM	\$170,090.56
S0000861	ACM Instruments	Mantenimiento preventivo y correctivo a Instrum Potenciómetro marcas fiel Machine	\$57,130.45

Asimismo, no se encontró evidencia de las garantías de cumplimiento y del pedido P0068038 no se proporcionó evidencia de haber contado con al menos tres cotizaciones, obtenidas en los treinta días previos a la adjudicación.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42, 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 46, fracciones I, II y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracción XLI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 11

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

RECURSOS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2013

Observación Número: TP-011/2017/001 ADM	Obra Número: U.V.-DPCM/C-AD-033/2017
Descripción de la Obra: Suministro e instalación de transformador y trabajos eléctricos en la Unidad de Artes, ubicada en la calle Belisario Domínguez No. 25, colonia Centro, Xalapa Veracruz.	Monto ejercido: \$565,007.03
Modalidad ejecución: Contrato	Monto contratado: \$866,585.96
	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

DE LA REVISIÓN A LA OBRA SE DETERMINÓ:

Como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se determinó que el monto ejercido corresponde al pago del anticipo y a la estimación de obra número 1, asimismo, de acuerdo al contrato de obra, se otorgó un anticipo por un monto de \$433,292.98; anexan la estimación de obra número 1 normal, en la cual se realiza amortización del anticipo por un monto de \$131,714.06

El Ciudadano Sergio Tellez Durán, Auditor Técnico, del Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Adela Cecilia del Carmen García Alfonso, con clave de registro del Padrón de Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental número RAT-1-2018-023, se constituyó el 18 de abril de 2018, en conjunto con el Ciudadano David Montes Neri, Supervisor, representante del Ente Fiscalizable ampliamente facultado mediante oficio número REC/114-18, en el sitio de la obra, ubicando las coordenadas de localización 19.524522 latitud norte, -96.923911 longitud oeste, en la localidad de Xalapa, en las instalaciones de la Unidad de Artes de la Universidad Veracruzana, con croquis de la obra y estimaciones, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica de 50 m., y GPS, encontrando la obra a la vista suspendida; en la etapa de solventación presentan Acta de Reinicio de los trabajos de fecha 6 de agosto del 2018, firmada por el Encargado del Departamento de Construcción, Supervisor de Obra y el contratista, en la cual establece que se reinician los trabajos el día 6 de agosto del 2018, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Suspensión Temporal del 19 de diciembre del 2017, el plazo restante es de 21 días naturales, por lo que la terminación de los trabajos será el día 27 de agosto del 2018, lo que modifica la situación física para estar EN PROCESO; falta por ejecutar los trabajos correspondientes a la partida de iluminación.

Por lo anterior, la obra será objeto de seguimiento en la Cuenta Pública del Ejercicio 2018.

FONDO DE CONCURSO

Observación Número: TP-011/2017/004 ADM	Obra Número: U.V.-DPCM/C-AD-067/2016
Descripción de la Obra: Conectividad (voz y datos) en la unidad de artes Xalapa, ubicada en la calle Belisario Domínguez No. 25 zona centro, Xalapa, Veracruz.	Monto ejercido: \$195,766.26
Modalidad ejecución: Contrato	Monto contratado: \$947,808.83
	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

DE LA REVISIÓN A LA OBRA SE DETERMINÓ:

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada por las autoridades del Ente Fiscalizable, se detectó que los trabajos observados fueron realizados por concepto de pagos en exceso señalados en el Pliego de Observaciones. Se tiene que la obra se solventa por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, **prevaleciendo una observación de carácter administrativa**, en virtud de que se debió autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría del Ente Fiscalizable, que al verificar los trabajos motivo de revisión detectó pagos en exceso que se atienden hasta la solventación del "Pliego de Observaciones", incumpliendo con los artículos 22, 39 fracciones II y IV; 62 primer párrafo; 63 segundo párrafo; 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 35 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior se procede a dar vista al Órgano de Control Interno para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores o ex servidores públicos como probables responsables.

FONDO DE OPERACIÓN ORDINARIO ESTRATÉGICO UV

Observación Número: TP-011/2017/005 ADM	Obra Número: U.V.-DPCM/F-IR-090/2016
Descripción de la Obra: Construcción de aulas, módulo de baños y escaleras del programa de ingeniería metalúrgica y ciencia de los materiales, región Veracruz, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.	Monto ejercido: \$850,026.04
Modalidad ejecución: Contrato	Monto contratado: \$2,341,272.15
	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

DE LA REVISIÓN A LA OBRA SE DETERMINÓ:

Derivado de la revisión a la documentación que conforma el expediente técnico unitario se determinó que cuenta con contrato de obra y estimaciones de obra números 1, 1 Excedente, 2, 2 Excedente, 3, 3 Excedente, 4, 4 Excedente, 5, 5 Excedente, 6 Excedente y 1 Extraordinaria, así como convenio modificatorio en plazo con última fecha de terminación autorizada al 11 de noviembre de 2017, sin embargo, no se aplican



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

las penas convencionales por incumplimiento al contrato en 153 días de atraso; no presentaron, bitácora de obra, pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto, finiquito de obra, Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y Garantía de Vicios Ocultos; incumpliendo con los artículos 1, 64 segundo párrafo y 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, artículos 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos se determinó que con el periodo contractual vencido, existe anticipo que no ha sido aplicado en la obra; incumpliendo con los artículos 57 fracción I y 65 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 89, 109 fracción IX y 112 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula que corresponda del contrato.

El Ciudadano Gabriel Domínguez Díaz, Auditor Técnico del Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Adela Cecilia del Carmen García Alfonso, con clave de registro del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental número RAT-1-2018-023, se constituyó el 20 de abril de 2018, en conjunto con el Ciudadano Oscar Alberto Ortiz Martínez, Supervisor de Obra, representante del Ente Fiscalizable ampliamente facultado mediante oficio número REC/114-18, en el sitio de la obra, ubicando las coordenadas de localización 19.114103 latitud norte y -96.114103 longitud oeste, en el Municipio y localidad de Boca del Río, en las instalaciones de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Universidad Veracruzana, con croquis de la obra y estimaciones, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica de 50 m., flexómetro y GPS, encontrando la obra a la vista EN PROCESO Y SIN TERMINAR, dado que al momento de la visita de obra se verificó que existía fuerza de trabajo en el módulo central ejecutando trabajos de acero y concreto en estructura de acuerdo con Acta Circunstanciada de fecha 20 de abril de 2018, teniendo la obra 153 días de atraso, incumpliendo con los artículos 22, 39 fracciones II y IV; 62 primer párrafo; 63 segundo párrafo; 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, la obra será objeto de seguimiento en la Cuenta Pública del Ejercicio 2018.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES

Observación Número: TP-011/2017/006 ADM

Descripción: Inadecuada Integración, Control y Resguardo de Expedientes

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada por los Servidores Públicos, existió inadecuada integración, control y resguardo de los expedientes técnicos unitarios; que corresponden a la muestra de obras auditadas **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, en virtud de que no conservaron de forma ordenada y sistemática toda la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; lo anterior implica violación a lo que se dispone de acuerdo a lo siguiente:

Tratándose de recurso federal.

Artículos 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 115 fracción IV y 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 50 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.

Tratándose de recurso estatal.

Artículos 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 35 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 50 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.

Dando vista al Órgano de Control Interno, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso, procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

Observación Número: TP-011/2017/009 ADM

Descripción: Situación Física

En 19 obras de 30 revisadas, se identificó que las número U.V. - DPCM/M - IR - 001/2016, U.V. - DPCM/M - IR - 004/2016, U.V. - DPCM/M - IR - 074/2016, U.V. - DPCM/M - AD - 029/2017, U.V. - DPCM/C - IR - 073/2016, U.V. - DPCM/C - IR - 079/2016, U.V. - DPCM/C - IR - 080/2016, U.V. - DPCM/F - AD - 019/2017, U.V. - DPCM/F - AD - 021/2017, U.V. - DPCM/F - IR - 048/2016, U.V. - DPCM/M - AD - 002/2017, U.V. - DPCM/M - IR - 057/2016, U.V. - DPCM/M - IR - 058/2016, U.V. - DPCM/C - IR - 027/2017, U.V. - DPCM/C - IR - 009/2017, U.V. - DPCM/C - LP - 167/2012, U.V. - DPCM/C - IR - 081/2016, U.V. - DPCM/C - AD - 017 -



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

2017 y U.V. - DPCM - C - AD - 007 - 2017, se encontraron terminadas y operando; sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de obras a cargo de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber determinado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; lo anterior implica violación a lo que se dispone de acuerdo a lo siguiente:

Tratándose de recurso federal.

Artículos 64, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 96, 113 fracción XIV, 115 fracción XVII, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tratándose de recurso estatal.

Artículos 64, 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2013

Número de obra

U.V.-DPCM/F-IR-
075/2016

Descripción

Infraestructura eléctrica, andadores, plazoletas, puente peatonal y estacionamiento campus Ixtac, ubicada en la Carretera Estatal Sumidero-Dos Ríos, Ixtaczoquitlán, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista EN PROCESO Y SIN TERMINAR, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, en virtud de que de acuerdo con el reporte fotográfico no se tiene evidencia de que se estén utilizando las instalaciones de la obra, presentando un atraso de 306 días de atraso, además hay fuerza de trabajo realizando trabajos de adopasto en área de estacionamiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Dando vista al Órgano de Control Interno, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso, procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

Por lo anterior, la obra será objeto de seguimiento en la Cuenta Pública del Ejercicio 2018.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2012

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/C-LP-071/2014	Construcción de edificio de posgrado para el Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano (CEICAH), ubicada en la calle Agustín Melgar esquina Juan Escutia, Colonia Revolución, Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, se encuentran ejecutando trabajos de otro contrato en el cual consideran obras complementarias y adecuaciones al edificio, de acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 21 de mayo del 2018; se señala para efectos administrativos y de control.

SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO 2015

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/C-AD-025/2017	Conectividad (voz y datos) del edificio de posgrado para el centro de estudios e investigaciones en conocimiento y aprendizaje humano (CEICAH), ubicada en la calle Agustín Melgar esquina Juan Escutia, colonia Revolución, Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, se encuentran concluidos los trabajos referentes al presupuesto contratado; sin embargo, el edificio no se encuentra terminado para su utilización; se señala para efectos administrativos y de control.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/C-AD- 011B/2017	Construcción de edificio para el centro de investigaciones cerebrales (CICE) región Xalapa, ubicada en el circuito Veracruz N° 5, fraccionamiento industrial Linda Vista Las Ánimas, Xalapa, Veracruz.
	<ul style="list-style-type: none">Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, falta mobiliario y equipamiento para iniciar operaciones, se señala para efectos administrativos y de control.
Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/F-IR- 076/2016	Construcción de laboratorio, aula, centro de cómputo y cubículos en la facultad de educación física, deporte y recreación, región Veracruz, ubicada en la calle Mar del Norte S/N, colonia Fraccionamiento Costa Verde, Boca del Río, Veracruz.
	<ul style="list-style-type: none">Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN TERMINAR Y ABANDONADA, desprendiéndose una observación de carácter administrativa, en virtud de que faltan por ejecutar trabajos de pintura, plafón modular, barandal, luminarios y equipamiento sanitario de acuerdo a los alcances del presupuesto contratado, sin existir fuerza de trabajo en el sitio, presentando un atraso de 313 días al momento de la revisión física; sin embargo, el monto ejercido corresponde a las estimaciones 1, 1 Extraordinaria, 2 Extraordinaria, 2, 3 Extraordinaria, 4 Extraordinaria, 3, 1 Excedente, 4, 5, 2 Excedente, 5 Extraordinaria y 6, las cuales se encuentran aplicadas en los trabajos de la obra; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Dando vista al Órgano de Control Interno, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso, procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

Por lo anterior, la obra será objeto de seguimiento en la Cuenta Pública del Ejercicio 2018.

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/F-IR-047/2016	Construcción 1a etapa módulo de aulas para la facultad de Arquitectura y laboratorio de hidráulica en facultad de Ingeniería Civil, región Poza Rica, ubicada en la prolongación avenida Venustiano Carranza S/N, colonia Revolución, Poza Rica, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, no se encuentra en operación por tratarse de una primera etapa, faltando de suministrar equipo y mobiliario mismo que no se encuentra incluido en el presupuesto de este contrato, se señala para efectos administrativos y de control.

FONDO (738) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015 Y FONDO (133) COMITÉS PRO-MEJORAS

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/F-IR-030/2017	Construcción de aula, cubículos y área administrativa en la facultad de Pedagogía, región Poza Rica, ubicada en calle 12, No. 215, colonia Cazones, Poza Rica, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO, falta mobiliario al interior de las aulas y cubículos, se señala para efectos administrativos y de control.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-011/2017/001

Referencia Observación Número: FP-011/2017/007

Se recomienda a la Universidad Veracruzana continuar las gestiones necesarias para el buen control de los bienes inmuebles; asimismo, contar con el documento legal que avale la propiedad de los mismos.

Recomendación Número: RP-011/2017/002

Referencia Observación Número: FP-011/2017/008

Se recomienda a la Universidad continuar con las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso administrativo correspondiente a los bienes muebles no localizados y/o extraviados.

Recomendación Número: RP-011/2017/003

Referencia Observación Número: FP-011/2017/012

Implementar acciones para que en las áreas correspondientes lleven a cabo la correcta integración y resguardo de la documentación que componen los expedientes de las pólizas del gasto.

Recomendación Número: RP-011/2017/004

Referencia Observación Número: FP-011/2017/013

Se recomienda a la Universidad implementar acciones y gestiones necesarias para llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Recomendación Número: RP-011/2017/005

Referencia Observación Número: FP-011/2017/014

Implementar medidas de control para verificar que todas las propuestas técnicas y financieras cumplan con todos los requisitos normativos que establece la Ley de Adquisiciones.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Recomendación Número: RP-011/2017/006

Referencia Observación Número: FP-011/2017/016

Se recomienda a la Universidad implementar medidas de control para realizar los procedimientos en materia de contrataciones conforme a la disposición normativa correspondiente, de acuerdo a la fuente de financiamiento.

Recomendación Número: RP-011/2017/007

Referencia Observación Número: FP-011/2017/018

Se recomienda a la Universidad Implementar medidas de control para que el soporte documental de los puntos a tratar en las Sesiones del Comité para las Adquisiciones y Obras sea proporcionado en los tiempos establecidos conforme a la normativa aplicable.

Recomendación Número: RP-011/2017/008

Referencia Observación Número: FP-011/2017/018

Se recomienda a la Universidad implementar medidas de control para que las intervenciones de los participantes de las Sesiones del Comité para las Adquisiciones y Obras se consignen textualmente; asimismo, que todos los participantes firmen las Actas del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana.

Recomendación Número: RP-011/2017/009

Referencia Observación Número: FP-011/2017/020

Implementar las acciones necesarias para la adecuada integración de los expedientes unitarios de obra.

Recomendación Número: RP-011/2017/010

Acumular los ingresos del Ente Público de acuerdo con los distintos conceptos de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.

Recomendación Número: RP-011/2017/011

Implementar las acciones necesarias para que se lleve a cabo la elaboración de las Actas de los Levantamientos Físicos del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles que se realicen.

Recomendación Número: RP-011/2017/012

Implementar las medidas de control necesarias para que realicen el cálculo de sus impuestos, conforme a la normativa aplicable, con la finalidad de evitar diferencias.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Recomendación Número: RP-011/2017/013

Llevar a cabo las gestiones necesarias, para establecer los importes de apoyo a organizaciones sindicales dentro del contrato colectivo.

Recomendación Número: RP-011/2017/014

Implementar las acciones necesarias para que su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluya la estimación de cantidades o volúmenes y los períodos aproximados de compra o contratación.

Recomendación Número: RP-011/2017/015

Llevar a cabo una revisión a las políticas de gasto otorgadas a las entidades a su cargo, con la finalidad de reducir los importes establecidos para adquisiciones por partida presupuestal y con ello permitir la consolidación de adquisiciones obteniendo mejores condiciones de compra.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 15

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-011/2017/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-011/2017/002

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobre costo y planos detallados de la obra.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Recomendación Número: RT-011/2017/003

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-011/2017/004

Dar seguimiento a las gestiones en atención a la obra cuya situación se haya determinado como sin terminar hasta lograr que se consiga su operación eficiente.

Recomendación Número: RT-011/2017/005

Verificar periódicamente por el Órgano de Control el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO

La auditoría se practicó conforme a la legislación vigente, a las normas internacionales de auditoría y con base en el Manual de Auditoría sobre el Desempeño 2017, del ORFIS.

DP-117/2017/001/Eficiencia

Planeación, seguimiento y evaluación de programas

La Fundación desarrolló los Programas de Mantenimiento de las instalaciones que conforman el Campus CAD Xalapa, para los cuales estableció una serie de actividades y criterios específicos relativos a su temporalidad, frecuencia, materiales requeridos y costos estimados; sin embargo, no se identificó que las actividades y sus criterios de ejecución fueran planteadas como el resultado de un análisis y/o diagnóstico riguroso con el que fuera posible determinar y dimensionar objetivamente los problemas o necesidades de que fuera factible solucionar a través de la administración, conservación y mantenimiento de inmuebles.

Existe una falta de asociación de los aspectos definidos en el Plan Operativo 2017, los Ejes Estratégicos y los Programas de Mantenimiento, pues ninguno de los documentos señala los propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción con los que fuera posible articular las características y limitaciones de la intervención de la Fundación en términos de la administración, conservación y mantenimiento del Campus CAD Xalapa, al mismo tiempo que no se establecen con claridad metas e indicadores de resultados que



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

permitan conocer el grado de cumplimiento de sus programas, así como su efectividad en la resolución de problemas o la atención de las necesidades.

Si bien, la Fundación llevó a cabo procesos de planeación, control y evaluación de las acciones de administración, conservación y mantenimiento del Campus CAD Xalapa, para lo cual, consideró aspectos relacionados con riesgos, responsabilidades, liquidez, solvencia y recursos disponibles, no existe evidencia de que haya aplicado una gestión con un enfoque para resultados, pues no se identificó que la Fundación haya diagnosticado y dimensionado objetivamente los problemas y necesidades que fuera factible atender, situación que se refleja con la falta de articulación en su intervención, al no contar con propósitos, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, así como de instrumentos de control y evaluación, con los que fuera posible medir el desempeño de los Programas de Mantenimiento y de los resultados logrados por el uso y destino de los recursos públicos dispuestos.

Recomendación Número: RD-117/2017/001

Con la finalidad de potencializar el efecto de las acciones derivadas del ejercicio de los recursos públicos que le fueron entregados, se recomienda a la Fundación, establecer procesos de planeación, control y seguimiento basados en una gestión para resultados, diagnosticando y dimensionando los problemas o necesidades que se requiera atender, para que, con base en sus capacidades, articule una intervención sólida que se fundamente en propósitos, objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades, metas e indicadores claramente definidos en sus planes y programas de administración, conservación y mantenimiento de Campus CAD Xalapa, así como mecanismos de control y evaluación que permitan determinar el grado de avance y cumplimiento de dichos planes y programas, así como su efecto en la resolución de los problemas o necesidades identificados.

EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ORFIS:

Recomendación no atendida. Debido a que la Fundación se refirió a la generación de una encuesta con la que podrá conocer áreas de oportunidad para mejorar su operación; sin embargo, si bien dicho instrumento puede auxiliarle en la determinación de un diagnóstico situacional una vez que sea implementado, no se definieron de manera clara y concreta los procesos a implementar en materia de planeación, control y seguimiento basados en una gestión para resultados, para que, con base en sus capacidades, articule una intervención sólida que se fundamente en propósitos, objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades, metas e indicadores claramente definidos en sus planes y programas de administración, conservación y mantenimiento de Campus CAD Xalapa, así como mecanismos de control y evaluación que permitan determinar el grado de avance y cumplimiento de dichos planes y programas, así como su efecto en la resolución de los problemas o necesidades identificados.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

DP-117/2017/002/Eficacia

Ejecución de programas

Para el ejercicio 2017, la Fundación desempeñó actividades relativas a la administración, mantenimiento y conservación del Campus CAD Xalapa, pues con las inspecciones realizadas fue posible corroborar un buen estado físico en la mayoría de los espacios y áreas que lo conforman, a excepción de los Vestidores Externos de la Unidad Deportiva y de la Planta de Estacionamiento de la Sala Principal de la Sala de Conciertos Tlaqná, donde se encontraron deficiencias en la limpieza, pintura y luminarias.

Por su parte, los Informes de Avances y/o Resultados de los Programas de Mantenimiento, reflejan la ejecución de actividades relacionadas directamente con la administración, mantenimiento, conservación y vigilancia del Campus CAD Xalapa, que quedaron comprometidas en los Convenios celebrados con la Universidad; sin embargo, debido a la falta de consistencia en el número, descripción y temporalidad de las actividades fijadas en los Programas de Mantenimiento, no permitió realizar una comparación objetiva entre las mismas, por lo que no fue factible determinar el nivel de cumplimiento.

En este sentido, si bien, la Fundación fue eficaz al cumplir con su obligación de ejecutar actividades propias de la administración, mantenimiento, conservación y vigilancia del Campus CAD Xalapa, las cuales propiciarán el buen estado físico de las instalaciones que lo conforman, no existe certeza del grado de cumplimiento en los programas que fueron definidos para tales efectos.

Recomendación Número: RD-117/2017/002*

Con la finalidad de propiciar el óptimo estado físico de las instalaciones que conforman al Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte Xalapa, se recomienda a la Fundación, programar, ejecutar y supervisar las acciones de administración, conservación y mantenimiento que resulten necesarias a efecto de que sean mejoradas las condiciones de limpieza, pintura e iluminación de los Vestidores Externos de la Unidad Deportiva y de la Planta de Estacionamiento de la Sala Principal de Tlaqná.

**: Esta recomendación fue modificada como resultado de las precisiones del Ente Fiscalizable.*

EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ORFIS:

Recomendación sujeta a seguimiento. De acuerdo con la información presentada, se identificó que la Fundación instrumentó mejoras en los vestidores externos de la Unidad Deportiva que subsanaron los hallazgos que motivaron la recomendación en esa área específica del Campus CAD Xalapa; sin embargo, si bien se realizaron acciones en el mismo sentido en la planta de estacionamiento de la Sala Principal de



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

la Sala de Conciertos Tlaqná, persistieron circunstancias que no permitieron que dicho espacio contara con las condiciones de limpieza necesarias, al utilizarse parte del mismo como bodega de residuos materiales; en este sentido, si bien se reconocen los esfuerzos de la Fundación para mejorar las condiciones de ambos espacios, esta recomendación persiste, reiterando la importancia de garantizar las condiciones de limpieza del estacionamiento antes referido. Derivado de lo anterior, se modificó la recomendación al desempeño notificada, quedando como sigue:

Recomendación Número: RD-117/2017/002

Con la finalidad de propiciar el óptimo estado físico de las instalaciones que conforman al Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte Xalapa, se recomienda a la Fundación, programar, ejecutar y supervisar las acciones de administración, conservación y mantenimiento que resulten necesarias a efecto de que sean mejoradas las condiciones de limpieza de la Planta de Estacionamiento de la Sala Principal de la Sala de Conciertos Tlaqná.

Recomendación Número: RD-117/2017/003

Con la finalidad de determinar y conocer de manera concreta y objetiva el nivel o grado de cumplimiento de los programas de administración, mantenimiento y conservación del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de Xalapa, se recomienda a la Fundación, diseñar, implementar, operar y evaluar sistemáticamente instrumentos y/o mecanismos que permitan comparar el logro de los objetivos, metas y/o actividades reportados como ejercidos a través de sus Informes de avances y/o resultados, con aquellos que fueron definidos en sus planes y programas.

EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ORFIS:

Recomendación sujeta a seguimiento. Si bien, se reconoce que el Formato de Planeación y Avance Anual de Programas de Administración, Operación y Mantenimiento diseñado por la Fundación considera el establecimiento de actividades, metas e indicadores de logro en su programación, mismas que podrán alinearse con proyectos, ejes de acción, estrategias, objetivos específicos, subprogramas y programas; al no encontrarse implementado, no fue posible valorar su operación y pertinencia, como instrumento que permita comparar el logro de los objetivos, metas y/o actividades reportados como ejercidos a través de los informes de avances y/o resultados.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

DP-117/2017/003/Eficacia

Planeación y operación de actividades deportivas

La Fundación cumplió, a lo largo de todo el ejercicio 2017 (exceptuando diciembre), con su obligación de organizar y llevar a cabo, por cuenta propia y de manera coordinada con la Universidad, actividades, eventos, programas y/o acciones deportivas de diversas disciplinas y enfocadas tanto a la comunidad universitaria, como al público en general.

En este sentido, no fueron formuladas recomendaciones al desempeño relacionadas con este resultado.

DP-117/2017/004/Economía

Gestión de recursos financieros

Para llevar a cabo las actividades de los programas de administración, mantenimiento y conservación del Campus CAD Xalapa, en el ejercicio 2017, la Fundación estimó la obtención de ingresos por un monto de \$16,155,191.00, de los que \$12,350,352.00 corresponderían a recursos aportados por la Universidad y \$3,804,839.00 al cobro realizado por la Fundación por concepto de cuotas de recuperación por el uso o goce de las instalaciones del inmueble; de esta estimación, la Fundación logró recaudar el 84.5% de total, obteniendo el 100.0% de las aportaciones de la Universidad, mientras que sólo pudo alcanzar el 34.2% de las cuotas de recuperación proyectadas, situación que redujo a \$13,650,754.00 el monto de los recursos disponibles para el ejercicio del gasto.

En el caso de los egresos, se presupuestó el ejercicio de \$15,180,842.00, de los cuales se erogó el 84.7% (\$12,861,000.00), situación que se debió a las limitaciones en la recaudación de ingresos; lo que a su vez provocó que del gasto operativo estimado, sólo se ejerciera en 68.2%, mientras que en el caso de sueldos y salarios se ejerció el 93.8%.

Aún y cuando existió un superávit en el financiamiento del Campus CAD Xalapa, por \$789,747.00, de manera específica se advierte que debido a la baja recaudación de las cuotas de recuperación estimadas para la Sala de Conciertos Tlaqná, (5.1%) no existió suficiencia financiera para cubrir los gastos generados por su operación. Asimismo, ante la existencia del superávit, éste no fue asignado o ejercido para cubrir las necesidades financieras originalmente presupuestadas.

Con base en lo anterior, si bien, la Fundación ejerció los recursos de que dispuso para desempeñar las actividades relativas a los programas de administración, mantenimiento y conservación del Campus CAD Xalapa, la gestión de los recursos financieros, no fue suficiente, pues la falta de recaudación en los rubros y montos de ingresos presupuestados, adicionales a las aportaciones de la Universidad, comprometió la



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

disponibilidad de los recursos financieros necesarios para dar el cumplimiento al presupuesto definido, lo que puso en riesgo el logro de los programas antes mencionados.

Recomendación Número: RD-117/2017/004

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para la ejecución de los programas de administración, mantenimiento y conservación del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de Xalapa, se recomienda a la Fundación, implementar los mecanismos necesarios que le permitan cumplir con las metas de recaudación establecidas en sus presupuestos, especialmente, de los ingresos adicionales a las aportaciones de la Universidad Veracruzana.

EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ORFIS:

Recomendación sujeta a seguimiento. Toda vez que, si bien la Fundación precisó la operación de programas y diseñó el Formato Control Presupuestal de Ingresos, especificando que el mismo se operaría en paralelo al formato de Planeación y Avance Anual de Programas de Administración, Operación y Mantenimiento, con los que pretende que sus ingresos presupuestados sean con metas más alcanzables, al no encontrarse operando al momento de las precisiones, no fue posible validar que el seguimiento a la información generado por el mismo permitiera cumplir con las metas de recaudación establecidas en sus presupuestos, especialmente de los ingresos adicionales a las aportaciones de la Universidad Veracruzana.

Recomendación Número: RD-117/2017/005

Con la finalidad de incrementar la disponibilidad de los recursos financieros disponibles para la ejecución de los programas de administración, mantenimiento y conservación del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de Xalapa, se recomienda a la Fundación, analizar, identificar y promover la diversificación de los conceptos de los ingresos adicionales a las aportaciones de la Universidad Veracruzana.

EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ORFIS:

Recomendación sujeta a seguimiento. Toda vez que, si bien la Fundación precisó una serie de acciones y proyectos con las que pretender diversificar los conceptos de los ingresos adicionales a las aportaciones de la Universidad Veracruzana, no fue posible validar que los mismos hayan comenzado a operar y, que como consecuencia de los mismos, se haya podido incrementar la disponibilidad de los recursos financieros para la ejecución de los programas de administración, mantenimiento y conservación del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de Xalapa.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

DP-117/2017/005/Ciudadano usuario

Nivel de satisfacción de los usuarios

En términos generales, existe un alto nivel de satisfacción de los usuarios del Campus CAD Xalapa, pues de acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada, la mayoría de los participantes (94.9%) declararon encontrarse satisfechos o muy satisfechos, con el estado de las instalaciones que conforman dicho inmueble; mientras que la disponibilidad de espacios y horarios para la realización de actividades físicas fue considerado como suficiente por más del 70.0% de los encuestados.

De manera particular, la mayoría de los participantes calificaron el estado físico de todas las áreas como bueno o muy bueno, destacando que en el caso de la Sala de Conciertos Tlaqná el 65.8% lo evaluó como muy bueno, siendo el criterio más alto de la escala definida, mientras que si bien, el 65.7% valoró el estado de la Unidad Deportiva Universitaria como bueno y muy bueno, fue el área que obtuvo una mayor proporción de valoraciones regulares (30.4%) y malas (3.9%).

En lo que respecta a los servicios ofrecidos por la Fundación para la atención del Campus CAD Xalapa, la mayoría de los usuarios los valoraron como buenos o muy buenos, siendo la proporción del 79.4% en los servicios administrativos, 75.4% en limpieza y mantenimiento y 67.3% en vigilancia, siendo este último servicio el que tuvo una mayor incidencia de valoraciones regulares (27.4%) y malas (5.3%).

Finalmente, se identificó que si bien la mayoría de los usuarios conocen de actividades deportivas y recreativas realizadas o promovidas por la Fundación, sólo el 20.3% manifestó haberlo hecho de manera muy frecuente y el 39.0% esporádicamente, mientras que el 40.7% dijo no haberlas conocido.

Por lo anterior, se estima que con la ejecución de los programas de administración, conservación y mantenimiento, la Fundación ha logrado generar niveles de satisfacción elevados en sus usuarios, respecto de la suficiencia y estado físico general del Campus CAD Xalapa, y en particular de las áreas que lo conforman; así como, en los servicios de administración, limpieza, mantenimiento y vigilancia ofrecidos.

En este sentido, no fueron formuladas recomendaciones al desempeño relacionadas con este resultado.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO: 5



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3327/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Quinto del Decreto Número 784 en cita, se instruye al Titular del Órgano Interno de Control o quien ejerza esas funciones, para que continúe con la investigación respectiva y promueva las acciones que procedan de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, que les notifica el Órgano de Fiscalización Superior en atención al Decreto citado; **informando** en términos del artículo 78 segundo párrafo de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado **al Órgano de Fiscalización Superior, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada**, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así como un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

Sin otro particular, le envío a usted, un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR GENERAL

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ

C.c.p. M.A.P. NORMA HILDA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- Secretaria Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento y seguimiento.
Archivo.